Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD
Departamento de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

№ 00525

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Fecha de Emisión:	22/07/2014
Entidad	SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)		
Unidad Compradora (Código SICP)	1018		
ID del Llamado:	272.472	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PAPELES VARIOS DE OFICINA, CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD		
Proveedor	ALTERNATIVA S.A.	RUC:	80037264-6

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE LOTE	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IV.A. incluido)	TOTAL (I.V.A incluido)
1	15	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA IMPRESORA HP N° 21	UNIDAD	HEWLETT PACKARD	MALASIA / INDONESIA / SINGAPUR / PUERTO RICO	8	71.990	575.920
2	51	TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS -C5200DN - COLOR AMARILLO	UNIDAD	KYOCERA	JAPON	2	815.970	1.631.940
3	52	TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS -C5200DN - COLOR CIAN	UNIDAD	KYOCERA	JAPON	2	815.970	1.631.940
4	53	TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS -C5200DN - COLOR MAGENTA	UNIDAD	KYOCERA	JAPON	2	815.970	1.631.940
5	54	TONER PARA IMPRESORA KYOSERA FS -C5200DN - COLOR NEGRO	UNIDAD	KYOCERA	JAPON	2	715.970	1.431.940
							TOTAL GENERAL Gs.	6.903.680

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN: 60 DÍAS	**DESDE: 22/07/2014**	**HASTA: 20/09/2014**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. FEDERACIÓN RUSA Y CABO 1° MARECOS, EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SECTOR CULTURAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Trabajo o Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. N/A

La administración del Contrato estará a cargo de la: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado, por un periodo de 90 (noventa) días.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2014	1	15	0	0	340	10	1	99	6.903.680
								Total	6.903.680

CARLOS HUMBERTO ZARZA
JEFE DE LA UOC

LIC. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Recibí Conforme:

Nombre y Apellido: JUAN ALEXIS CASTILLO FILARTIGA

N° Documento: 3525768

Firma:

Fecha: 23/07/2014

Alternativa S.A

Comprobante Duplicado